	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	**28 de abril de 2021**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**Campoalegre**
COD REGIONAL:	**41**	**REGIONAL**	**HUILA**
CENTRO DE COSTO:	**CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL**		
COD CENTRO DE COSTO:	**9116**		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	**CONTRATO**	**TIPO DE ENTREGA:**	**UNICA ENTREGA**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	**2418888**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	**15 DE ABRIL DE 2021**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	**RICARDO QUINTERO MOSQUERA**		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	**12111956**		
VALOR TOTAL:	**33.776.697,00**		
FECHA DE VENCIMIENTO:	**14-may-21**		

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila. Lote 1 Apicultura, Lote 2 Turismo, Lote 3 Pecuaria. Alcance del objeto: Lote 3 Pecuaria.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	**749**

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Los insumos se reciben a satisfacción de acuerdo con la factura EF05 16164 del 27 de abril de 2021, por un valor de $33.776.697

Registro presupuesta: $33.776.697,00; Número: 23721 Unidad ejecutora:36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	**HELKA LILIANA RINCON TRUJILLO**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**36282348**		
CORREO INSTITUCIONAL	hrincon@sena.edu.co		
CARGO	**Profesional G07**	**N° DE CONTACTO**	**3003867479**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 28 de abril de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Helka Liliana Rincón Trujillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Mauricio Emilio Ramírez Gaitán
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2418888
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Lote 1 Apicultura, Lote 2 Turismo, Lote 3 Pecuaria. Alcance del objeto: Lote 3 Pecuaria.
VALOR:	$33.776.697
CONTRATISTA:	RICARDO QUINTERO MOSQUERA
NIT:	12111956
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre, Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de abril de 2021
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Un (01) Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$33.776.697
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$33.776.697
PRÓRROGA No:	NA
ADICIÓN No. :	NA
SUSPENSIÓN No.:	NA
FORMA DE PAGO:	Un solo pago a la entrega de los elementos objeto del presente proceso de contratación, sujeto a disponibilidad de PAC, de

	acuerdo a los elementos efectivamente entregados a la Entidad y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	Entrega de elementos en Almacén	12 tipos de elementos entregados en 749 unidades.
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	Productos transportados y entregados	12 tipos de elementos entregados en 749 unidades.
3. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas	Ningún elemento defectuoso	0

exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.		
4. La Fecha de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	Productos vigentes	Ningún elemento vencido.
5. El contratista deberá entregar las hojas de bioseguridad de los materiales e insumos que las requieran.	No aplica	NA
6. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	Productos entregados con la calidad requerida	12 tipos de elementos entregados en 749 unidades óptimos.
7. Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad.	Medidas de bioseguridad atendidas en la entrega.	NA

8. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	No aplica, toda vez que el objeto del contrato es de adquisición y entrega de insumos que fueron entregados en su totalidad.	NA
9. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Afiliación y pago de seguridad social	Se adjuntan soportes
10. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	Elementos utilizados en la entrega.	NA
11. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de	Elementos utilizados en la entrega.	NA

garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.		
12. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron accidentes.	NA
13. El proveedor deberá dar cumplimiento a lo definido en la Resolución número 666 del 24 de abril del 2020 y Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerios de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	No fue necesario solicitarlos	NA
14. Para el lote 3. El contratista deberá presentar a la Entidad copia de los registros sanitarios o licencia de expedidos por el ICA para la venta de insumos pecuarios.	Registro al día	Registro ICA
15. El contratista deberá entregar los productos químicos rotulados, etiquetado y con la respectiva hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el	No hay productos químicos en la entrega	NA

cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”, la hoja de seguridad debe estar en idioma español.		
16. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	No fue necesario solicitarlos	NA
17. El contratista deberá entregar a la Entidad Certificación o constancia del reporte de información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del Decreto número 1988 de 2013, artículo 1°, modificado por el Decreto número 625 de 2014, artículo 1°, compilado en el Decreto 1071 de 2015, correspondiente al último periodo a reportar.	Certificación entregada	Registro ICA

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
27 de abril de 2021	EF05 16164	$33.776.697	$33.776.697	$0	100%		

OBSERVACIONES

Ninguna.

Elaboró: Helka Liliana Rincon Trujillo, Responsable Producción de Centro

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

El Coordinador Seccional de HUILA *, mediante Resolución No.* 061 *de* 2007 *, ordena el presente*

Registro a:

AGROCOSUR *NIT o C.C. No.* 12.111.956-6

Por haber cumplido con los trámites correspondientes establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, como expendedor de:

INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL GENETICO ANIMAL, BIOLOGICOS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA.

En el establecimiento comercial denominado:

AGROCOSUR

Situado en : Carrera 1 H No. 7-39 *, municipio de* NEIVA

El Titular de este registro queda sujeto a las obligaciones establecidas en el Decreto 1840 de 1994 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones vigentes.

El registro ordenado tiene vigencia indefinida a partir de la fecha de expedición.

Dado en: NEIVA *a los* 05 *días del mes de* JUNIO *de* 2007

CARLOS MARIO ROCHA BACUERO

Coordinador Seccional

(FAVOR MANTENER ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE)

F3-045